

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0631-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0565-2019-UNHEVAL, de fecha 13 de mayo de 2019, entre otros, se APROBÓ el CONTRATO DIRECTO en el tipo DC B2 del profesional PABLO ALEJO CELESTINO, para la Escuela Profesional de Matemática y Física, sede central, del 01 de abril al 06 de agosto de 2019, por el primer semestre del año académico 2019, propuesto mediante la Resolución N° 092-2019-UNHEVAL-FCE/CF, de Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con el Formulario Único de Trámite N° 0479853, el profesional ALEJO CELESTINO PABLO solicita modificación de su nombre en la Resolución Rectoral N° 0565-2019-UNHEVAL, por lo que en mérito a lo dispuesto por el inciso 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente realizar la rectificación correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3932-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

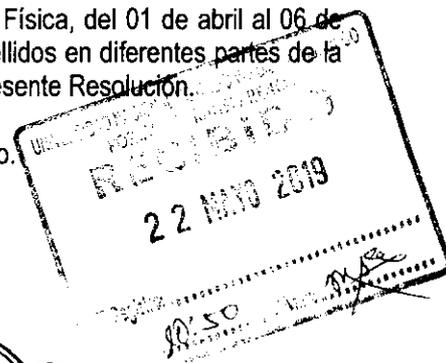
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **RECTIFICAR**, en parte, el contenido de la **Resolución Rectoral N° 0565-2019-UNHEVAL**, de fecha 13 de mayo de 2019, únicamente en el extremo del nombre del profesional ALEJO CELESTINO PABLO, docente contratado con el tipo DC B2, para la Escuela Profesional de Matemática y Física, del 01 de abril al 06 de agosto de 2016; por habersele considerando erróneamente su nombre y apellidos en diferentes partes de la precitada Resolución Rectoral; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **RENALDO M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



Abog. **VERSENY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCE-DIGA-DASA
SUPA-SURPyC-SUEyC-File
Archivo